

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2

651. NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA A D. MUSTAPHA EJALOTI, EN PROCEDIMIENTO DE JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES Nº 19 / 2019.

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000019 /2019

N.I.G: 52001 41 2 2019 0005949

Delito / Delito Leve: DAÑOS

Denunciante / Querellante : MOHAMED MOHAMED HAMU, MOHAMED ABDELKADER AMAR, MINISTERIO FISCAL, ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA ALLIANZ CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA , COMPAÑIA SEGUROS MAPFRE, HOUCINE OUAALI ARRASS

Procurador/a: , , CONCEPCION GARCIA CARRIAZO, CONCEPCION GARCIA CARRIAZO ,

Contra: MUSTAPHA EJALOTI

Abogado: JUAN JESÚS OLIVARES AMAYA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de referencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000 , de Enjuiciamiento Civil , por el presente se notifica la Sentencia dictada en esta causa a MUSTAPHA EJALOTI PAS . MARROQUÍ MQ2863420, nac. / Sidi Abdeljalil (Marruecos), en f. / 01.01.1990, h. /MOHAMED Y SAADIA, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO

Que debo condenar y condeno a D. Mustapha Ejjaloti como autor de un delito leve de daños a la pena de 3 meses de multa a razón de 10 euros diarios, así como a abonar al perjudicado la cantidad de 70 euros y al pago de las costas procesales.

Inclúyase la presente en el Libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndole saber que la misma no es firme, y contra ella cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se preparará ante este Juzgado, y del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial.

Y para que sirva de notificación de sentencia al condenado MUSTAPHA EJALOTI, y a fin de que pueda ejercer contra la misma los recursos que entienda que le corresponden, se expide el presente para su publicación en el BOME de Melilla y fijación por DIEZ DIAS en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En MELILLA a 21 de junio de 2019.

LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA